



Resolución Directoral

N° 14992-2024-UGEL04

Comas, 31 de diciembre de 2024

VISTOS: el Expediente N° 0999755, el Informe N.° 00001-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/CECND, el Memorandum N.° 02872-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la citada Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, a su vez, el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece la conformación del Comité de Evaluación en la segunda etapa del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "*Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica*";

EXPEDIENTE: CECND2024-INT-0999755

CLAVE: 1BEB77

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, mediante Resolución Directoral N°14070-2024-UGEL.04, de fecha 13 de diciembre de 2024, se conformó el Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04;

Que, de acuerdo con el subnumeral 5.4.9.6.1 de la citada Norma Técnica, la UGEL o DRE, según corresponda, dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del concurso, convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso, en el siguiente orden de realización de los actos públicos:

I) Acto público para adjudicar plazas de IIEE por convenio, fiscalizadas y de Educación Religiosa.

II) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren certificación.

III) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral”.

Que, el subnumeral 5.4.9.6.2 establece que la UGEL o DRE emite la Resolución Directoral que determina el o los días en el que se realiza cada uno de los actos públicos, estas fechas deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso y en el orden de realización de los actos públicos previsto en el subnumeral antes citado. En dicha Resolución se debe especificar el lugar y los horarios de esos actos, la misma que es comunicada a la DIED;

Que, asimismo, los subnumerales 5.4.9.6.6 y 5.4.9.6.8, señalan que, en el acto público, el Comité de Adjudicación de la UGEL procede a llamar a cada postulante según el orden de mérito para que elija la plaza vacante de su interés, la misma que, luego de la verificación de los requisitos específicos, de corresponder, es adjudicada por el Comité de Adjudicación y registrada en el aplicativo dispuesto por la DIED, generándose el acta de adjudicación. Dicha acta es impresa y entregada al postulante para su revisión, aprobación y suscripción, de encontrarse conforme y una vez suscrita el acta de adjudicación por el postulante, el Comité de Adjudicación remite dicha acta a través del aplicativo dispuesto por la DIED al correo electrónico del postulante;

Que, conforme al Anexo XIV de la citada Norma Técnico, se aprobó el Cronograma del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024 y que determina la relación de postulante habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, el cual establece que la Adjudicación de plazas por acto público en la UGEL deben de efectuarse durante el periodo del 02/01/2025 al 13/01/2025;

Que, a través del Informe N° 00001-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/CECND, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 de la UGEL 04, propone las fechas, horario y lugar para el desarrollo del proceso de adjudicación en acto público presencial.; asimismo, mediante el Memorándum N° 02872-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR, de fecha 30 de diciembre de 2024, se dispone que se realice las acciones administrativas correspondientes, de acuerdo a su competencia y conforme al marco normativo vigente;

Contando con los vistos buenos del Coordinador del Equipo de Administración de Personal, de la Jefatura del Área de Recursos Humanos, y de la Jefatura del Área de Asesoría Jurídica de esta UGEL N° 04 y;

EXPEDIENTE: CECND2024-INT-0999755

CLAVE: 1BEB77

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



De conformidad con la Ley N° 28044-Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la Norma Técnica denominada “Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”, aprobado con Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, el “Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana”, aprobado con Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, concordante con el “Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidad de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana”, aprobado con Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el cronograma de Adjudicación por acto público en la UGEL N° 04 - Comas, del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024, quedando de la siguiente manera:

I) Acto público para adjudicar plazas de IIEE por convenio, fiscalizadas y de Educación Religiosa:

MODALIDAD	NIVEL	Especialidad	HORA	FECHA
EBE	Inicial / Primaria / PRITE	-----	A partir de las 08:30 a.m.	07/01/2025
EBR	Inicial	-----		
EBR	Primaria	-----		
EBR	Primaria / Secundaria	Profesor de Innovación Pedagógica	A partir de las 02:30 p.m.	
EBR	Secundaria	Todas las especialidades		
EBA	Inicial e Intermedio Avanzado	Todas las especialidades		
EBR / EBA	Nivel Primaria / Nivel Secundaria / Ciclo Avanzado	Educación Física		

II) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren certificación.

Conforme al reporte de las plazas publicadas, no se cuenta con plazas de II.EE. EIB.

III) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral:

EXPEDIENTE: CECND2024-INT-0999755 CLAVE: 1BEB77

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



MODALIDAD	NIVEL	Especialidad	HORA	FECHA
Educación Básica Especial (EBE)	Inicial / Primaria / PRITE	-----	A partir de las 08:30 a.m.	08/01/2025
Educación Básica Regular (EBR)	Inicial	-----	A partir de las 09:00 a.m.	
Educación Básica Alternativa (EBA)	Inicial e Intermedio Avanzado	Todas las especialidades	A partir de la 01:30 p.m.	
EBR / EBA	Nivel Primaria / Nivel Secundaria / Ciclo Avanzado	Educación Física	A partir de las 03:30 p.m.	

MODALIDAD	NIVEL	Especialidad	HORA	FECHA
Educación Básica Regular (EBR)	Primaria	-----	A partir de las 08:30 a.m.	09/01/2025
EBR	Primaria / Secundaria	Profesor de Innovación Pedagógica	A partir de las 02:00 p.m.	

Artículo 2.- ENCARGAR, al Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04, el estricto cumplimiento de los procedimientos y los plazos establecidos en el cronograma aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 3.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral que aprueba el cronograma de Adjudicación por acto público en la UGEL N° 04 - Comas, del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024, en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 (www.ugel04.gob.pe), para su difusión correspondiente.

Artículo 4.- REMITIR una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EXPEDIENTE: CECND2024-INT-0999755 CLAVE: 1BEB77

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

